



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Por este ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística en finca calificada como suelo rústico; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

El promotor de la misma es Parque Eólico Cernégula, S.L. para la instalación de tres torres de medición (dos de ellas temporales y una fija) en suelo rústico en la finca con referencia catastral 09014A014039330000SK en la localidad de Escobado de Abajo, y por tanto dentro del término municipal de Los Altos.

Conforme a los artículos reseñados se apertura trámite de información pública por plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en boletines oficiales y diario de mayor difusión de la provincia de Burgos, a fin de que quienes se consideren afectados por la construcción, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber que durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Los Altos, a 18 de octubre de 2022.

El alcalde,  
José Adolfo Fernández Bárcena